



\* 2 0 2 1 2 0 4 0 2 1 5 7 9 1 \*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20212040215791

Fecha: 18/06/2021 01:01:26 p.m.

Bogotá D. C.,

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS  
[sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)

Ref. Solicitud – Rad. 20212060477392 del 16 de junio de 2021.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito enviar la petición radicada ante esta entidad por parte de la señora Martha J. Amorocho M., del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, mediante la cual solicita que sea enviada el acta de posesión del señor Gustavo Adolfo de la Rosa Berdejo como director territorial de dicha entidad; lo anterior, conforme con el escrito que se adjunta y la solicitud efectuada por la fiscalía encargada de adelantar la investigación y a quién deberá enviarle lo solicitado.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, y por ser de competencia de esa Entidad y resuelva la solicitud efectuada por la autoridad judicial, aclarando que en lo relacionado con el acta de posesión en la alcaldía de Sabanagrande será remitido a esta última.

Se le informa a la Fiscalía General de la Nación que en virtud del artículo 2.2.17.11 del Decreto 1083 de 2015<sup>2</sup>, en este Departamento no reposan las actas de posesión de los servidores públicos de otras entidades públicas toda vez que su custodia es de competencia de las dependencias de talento humano de las mismas.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

<sup>1</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

<sup>2</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.



Anexos: lo enunciado en un (1) archivo .TIF  
Copia: Martha J. Amorocho M. – [martha.amorocho@fiscalia.gov.co](mailto:martha.amorocho@fiscalia.gov.co)  
Proyectó: Sergio A Castaño S/ Revisó: Jaime H Jiménez V  
12004.15